



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 103-2024-MPH/CM

Huancayo, 22 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en Sesión Ordinaria de 22 de mayo de 2024.

VISTO:

La Carta N° 020-2024-MPH/EDLR de 20 de mayo de 2024 de los Reg. Elio Laureano Rodríguez y Misael Quispe Estrada; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal d) del artículo 83° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden en el caso de pedidos para que el Concejo se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia nacional o local;

Que, mediante Carta N° 020-2024-MPH/EDLR los Reg. Elio Laureano Rodríguez y Misael Quispe Estrada presentan Moción de Orden del Día proponiendo que el Concejo Municipal acuerde solicitar a través del señor Alcalde en su condición de Presidente de la Junta General de Accionistas de la EPS SEDAM, que inste al Presidente del Directorio de Sedam Huancayo y este autorice al Gerente General de la empresa en mención alcance la información y documentación concerniente en temas de interés público; sustentando que es necesario que el Concejo Municipal tome conocimiento sobre la situación actual de SEDAM Huancayo, siendo necesario poder analizar la situación actual de la EPS en el plano contable, financiero, económico para su funcionamiento eficiente lo cual es necesario tener la información pertinente que es de interés público;

Que, en la Estación de Orden del Día luego del sustento del Reg. Elio Laureano Rodríguez, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo somete a votación la moción;

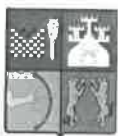
Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 9°, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR a través del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo en su condición de Presidente de la Junta General de Accionistas de la EPS SEDAM Huancayo, que inste al Presidente del Directorio de Sedam Huancayo a autorizar al Gerente General de la empresa en mención alcance la información y documentación concerniente en temas de interés público

- Informe de situación actual en el aspecto contable, financiero y económico, en base al Balance General, Estados de pérdidas y ganancias, Flujo de caja y otras herramientas de control gestión de SEDAM Huancayo del año 2023.
- Informe acerca de la posible responsabilidad del deterioro de la capa asfáltica en 38 pavimentos intervenidos por EPS - SEDAM Huancayo según refiere al Oficio N° 215-2024-MPH/GOP.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

Gestión con Lucha

- Informe de la situación actual de los equipos de hidrojet que supuestamente se encuentran sin actividad por encontrarse en reparación, el tanque elevado recientemente inaugurado que a la fecha aún no inicia actividades operacionales.
- Informe sobre la relación laboral con el personal que se encuentra a cargo de los pozos tubulares de la EPS - SEDAM Huancayo.
- Informe sobre el impacto económico de los litigios laborales y acciones actualmente para defender los intereses de SEDAM Huancayo.
- Informe sobre la obra tanque elevado con referencia al proceso de selección, proceso de adendas y liquidación parte técnica y financiera.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR el presente Acuerdo al despacho de Alcaldía y a la EPS Sedam Huancayo S.A. para su conocimiento y atención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennis M. Cuba Rivera
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Abg. José L. Alvino Arge
SECRETARIO GENERAL